veintiun signos, que son los que representan todas las consonantes, pues las vocales se suprimen casi por completo, sustituyéndolas con toda claridad, la posicion en que vàn colocados los signos, siendo un estudio en el que, dedicando una hora diariamente, á los pocos meses se pueden conocer todas las reglas y escribir regularmente.

El arte de escribir por medio de signos, llamado comunmente entre nosotros, la taquigrafía, no es nuevo en el pais. El Congreso Nacional y la Legislatura de Buenos Aires sostiene hace muchos años veinte ó veinticinco empleados ocupados esclusivamente para la copia de sus sesiones, los que cuestan á ambos cuerpos legislativos en solamente sueldos, arriba de *noventa mil pesos moneda nacional al año*. De las otras provincias que componen la República, solamente Entre-Rios sostiene taquigrafos en su Legislatura, y esto solo desde el año 1884.

La fonografía tan poco conocida hasta hoy en nuestro país, debido al poco ó ningun empeño hecho por vulgarizarla, debiera entrar en el ramo de instruccion primaria, muy particularmente en las escuelas de la provincia de Buenos Aires, que es la que marcha á la cabeza de los progresos en la República y por el hecho tambien, que otras provincias, como la de Entre-Rios, por ejemplo, que apenas hace dos años tiene taquígrafos, está sin embargo propagando este arte entre la juventud, con gran empeño.

En el Colegio Provincial de educacion secundaria establecido en La Plata se dicta una clase de TAQUIGRAFIA, la que está al cargo del tres veces Subdirector de los cuerpos de taquigrafos, de la Convencion Constituyente, de la Cámara de Diputados de la Provincia y de la Cámara de Senadores de la Nacion, Señor Don Angel Menchaca.

Se distingue la Fonografía de los demas sistemas de taquigrafía, por lo que no solo suprime las vocales, como aquella, sino que tambien *muchas consonantes*, admite mayor número de terminaciones, y por medio de los *granálogos* y *contracciones* contribuye estraordinariamente á la claridad y velocidad de la escritura, teniendo además otra peculiaridad que es, las *consonantes dobles*, las *medias consonantes* y las *consonantes prolongadas* desconocidas en el sistema de taquigrafía.

¿Y si tanto sobrepasa este arte por la sencillez de sus signos á los demás sistemas de taquigrafía conocidos, como por ser suceptible de espresar palabras hasta de ocho consonantes con un solo rasgo de pluma ó lápiz, en cuánto no aventajará á la escritura comun?

Baste solo recordar que limita por lo ménos á un vigésima parte la escritura comun, siendo esa la mejor demostracion para ver la importancia que habria en hacerla generalizar en todas las clases de la sociedad.

Ernesto B. Rodriguez

ACTAS

DEL

Consejo General de Educacion

SESION DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1885

Presidencia del Sr. Ortiz de Rozas

En La Plata, á treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, presentes los Consejeros señores Arana, Canard, Calderon, De la Fuente, Demaría y Estrada, bajo la presidencia del Sr. Ortiz de Rozas, leida y aprobada el acta de la anterior, fué abierta la sesion, tratándose los siguientes asuntos:

1966—El C. E. del Saladillo remite las siguientes propuestas para refacciones en los edificios de las Escuelas números 1 y 2: de Andrés Manzi, por quinientos ochenta pesos, ochenta y tres centavos m|n.; de Virginio Dellatorre, por cuatrocientos ochenta y un pesos y sesenta centavos; de José Colombini, por quinientos cuarenta y nueve pesos y cincuenta y cinco centavos; de José Martesani y Domingo Francisco, por trescientos noventa y cinco pesos; de Antonio Dellatorre, por cuatrocientos cincuenta y un pesos y sesenta centavos; y de Jaime Claramonti por cuatrocientos noventa y tres pesos y diez centavos. El C. E. aconseja se apruebe la última propuesta por considerarla mas ventajosa, y el Arquitecto de la Direccion informa en el mismo sentido.—Se acepta la propuesta de D. Juan Claramonti, debiendo el C. Escolar remitir oportunamente copia del contrato celebrado.

1967—El C. E. del Saladillo solicita la suma de ciento treinta y un pesos y cincuenta centavos m|n., para construir un rancho donde deberá funcionar la estacion escolar correspondiente al cuartel 9º, por no haber en esos parajes un local aparente.—Se autoriza el gasto imputándose á sobrantes del distrito.

3986—Habiéndose propuesto á D. Jacobo Peeser, por resolucion anterior, el precio de un peso treinta centavos por ejemplar encuadernado de el libro «El Carácter», el interesado contesta fijando el de un peso cuarenta centavos m|n.—Se acepta debiendo adquirirse trescientos ejemplares.

4201—El encargado de la estadística presenta un proyecto de reglamento para una escuela preparatoria de ayudantes.—Se acepta con las modificaciones introducidas por el Consejo General, quedando sancionado en la forma siguiente:

«Proyecto de Reglamento para la Escuela Preparatoria de Ayudantes.

Art. 1º La Escuela preparatoria de Ayudantes tiene por objeto preparar ayudantes para las escuelas comunes de la Provincia, con arreglo á los programas del Establecimiento.

Art. 2º La enseñanza de esta escuela tendrá por base los seis grados completos de las escuelas graduadas, ampliados con un curso de pedagogia aplicada.

Art. 3º El mismo plan de estudios servirá para los varones y mujeres, pero las clases se darán alternando los dias, de modo que no concurran en el mismo dia los dos sexos á las mismas clases.

Art. 4º Los alumnos de la Escuela de Ayudantes podrán practicar de dia si quisieran, en las escuelas de esta capital, sin derecho á remuneracion, mientras no sean nombrados con efectividad, teniendo en cuenta para su nombramiento los méritos que hayan hecho en sus estudios profesionales.

Art. 5º Los alumnos diplomados en esta escuela quedan en las mismas condiciones y con iguales prerogativas que los ayudantes cuyo título haya sido espedido en los exámenes generales de maestros, ó de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza de 30 de Julio de 1884.

Art. 6º La mesa examinadora será constituida anualmente por el Director General de Escuelas de la Provincia.»

—En seguida se resolvió conceder á todos los empleados de la Direccion, como aguinaldo, el importe de un mes de sus sueldos respectivos, imputándose este gasto á Subvencion Nacional.

La sesion terminó á la 1.45 p. m.

DIEGO G. DE LA FUENTE.
Cárlos Monsalve,
Secretario.

SESION DEL DIA 27 DE ENERO DE 1886

Presidencia del Dr. De la Fuente

En La Plata, á veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, presentes los Consejeros Sres Calderon, Canard, Demaria, Gil y Ugalde, bajo la presidencia del Vice-Presidente 1º Dr. De la Fuente, leida y aprobada el acta de la anterior fué abierta la sesion, tratándose los siguientes asuntos entrados:

364—El C. E. del 25 de Mayo remite dos nuevas propuestas para la construccion de un edificio escolar con capacidad para 200 alumnos: la primera presentada por D. Santiago Rocca por veinte y seis mil seiscientos noventa pesos m|n, y la segunda de D Rosario Russo por veinte y tres mil doscientos noventa y nueve pesos, setenta y cinco centavos.—Visto el informe de la Oficina de Construcciones, se resolvió hacer saber al C. Escolar que debe sacar de nuevo la obra á licitacion.

109—La Comision de la estátua del Almirante Brown, manifiesta que trata de publicar la biografia del citado almirante y pide al Consejo General contribuya con la suma de doscientos pesos m|n., en cambio de trescientos ejemplares de dicha publicacion.—Se acuerdan, debiendo imputarse el gasto á Eventuales de la Direccion.

La misma Comision invita al Consejo General para el acto de la inauguracion de la estátua mencionada, que tendrá lugar el 2 de Febrero próximo á las dos p. m.—Se manda acusar recibo agradeciendo debidamente la invitacion.

15.—D. Antonio M. Pirán propone al Consejo General el establecimiento de una escuela en terreno de su propiedad ubicado en el distrito de Mar Chiquita, sobre el ramal del ferro-carril de Maipú á Mar del Plata, para lo cual ofrece ceder el terreno que se considere necesario, comprometiéndose además á subvencionar cierto número de alumnos, que se determinará.—Se autoriza al Sr. Director á conferenciar con el Sr. Pirán.

4. 272—El C. E. de Barracas al Sud remite tres cuentas que juntas importan trescientos cuarenta y un pesos m|n., y solicita esta suma para abonarlas.—Se resuelve contestarle que se aprueba la primer cuenta que importa doscientos ocho pesos, ocho centavos m|n. y que, en cuanto á las otras dos, debe el C. E. indicar la procedencia de esos gastos.

3. 237—D. Luis N. Basail, contratista de los edificios escolares del Azul

solicita un anticipo de veinte mil pesos m|n. á cuenta de la última cuota, por estar los edificios prontos á terminarse. La Direccion anticipó anteriormente á dicho señor la suma de ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos, setenta y cuatro centavos m|n., por no haber mas fondos con ese destino.—Se resuelve concederle la suma de seis mil quinientos quince pesos veinte y seis centavos m|n., que falta para completar la de quince mil que se le acuerda, debiéndola tomar de la cuenta Contribucion de Escuelas por no haberse recibido todavía la parte correspondiente á Subvencion Nacional.

3.140—El C. E. del Pilar, autorizado á invertir cuatrocientos veinte pesos en reparaciones del edificio ocupado por la Escuela Nº 1, manifiesta que el encargado de la obra pide un aumento de 25 % sobre el precio primitivo; y que ademas se hace necesaria la construccion de un corredor, á la que no hizo lugar anteriormente el Consejo General.—Se hace saber al C. E. que se le acuerda un aumento de 10 % en el presupuesto presentado, no haciéndose lugar á la construccion del corredor.

1.526, 1.833, 4.527.—El C. E. de Arrecifes solicita se le autorice á ordenar la construccion de un pozo en el edificio escolar que se erige en el distrito, por no estar indicado en los planos ningun pozo y sí dos algibes.—Se resuelve contestarle, que estando el empresario obligado á practicar por su cuenta uno ó varios pozos, podría alguno de estos, si se juzgara útil, quedar en beneficio de la obra, una vez concluida.

2.619 y 2.620. El abogado y procurador de la Direccion, comisionados por el Consejo General para estimar, en cada asunto, el honorario á que fueron acreedores los Dres. Martinez y Gramajo, presentan la regulacion pedida, por la que resulta corresponder al Dr. Martinez la suma de mil ciento setenta y ocho pesos m|n y al Dr. Gramajo la de trescientos setenta y tres pesos m|n., en vez de setecientos que cobraba el Dr. Gramajo, y de seis mil setecientos noventa y cinco, el Dr. Martinez.—Se resuelve dar vista á los interesados.

JUAN ORTIZDE ROZAS.

Cárlos Monsalve,

Secretario.

MOVIMIENTO DE OFICINAS

SECRETARIA

La Plata, Enero 4 de 1886.

Señor Presidente de la Comision Escolar de «Adolfo Alsina.»

En respuesta á su nota fecha 9 de Diciembre último, comunico á V. que ha sido desaprobado el plano y presupuesto presentado por D. Federico Degeorgis, por no satisfacer las condiciones requeridas para el objeto á que son destinados los edificios.

En consecuencia se ha ordenado á la Oficina de Construcciones formule nuevos planos, presupuestos, etc., sujetándose á las siguientes condiciones:

1ª Que las dos escuelas den su frente á la Plaza y tengan capacidad para cien niños cada una.

2ª En la parte del frente del terreno se construirá dos casas para preceptores, compuestas de tres piezas y cocina cada una, y dos piezas mas para oficinas del Consejo.

3ª El terreno será rodeado de pared y vereda de ladrillos asentados en barro.

4ª Los muros de las escuelas serán edificados en cal y los de las casas de preceptores en barro. Todos los techos serán de hierro de canaleta sobre tejuela.

5ª Que el edificio existente sea demolido y los materiales que resulten se emplearán en la construccion de las casas de preceptores.

Saluda al Sr. Presidente.

JUAN ORTIZ DE ROZAS.

Cárlos Monsalve,

Secretario.